

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC-INGENIEROS

ACTA No. _____

ACTA DE REINICIO FRENTE ITEM II - PETAR BAEV-9

LUGAR Y FECHA: 5 de febrero de 2020

INTERVIENEN:

Ordenador del Gasto

**Supervisor del contrato de interventoría
CENAC**

**ING. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
Representante legal SOLUCIONES INTEGRALES UNION
S.A.S Contrato de Obra N° 278-19**

**ING. ABDO JOSE SALGADO AYOLA.
Representante legal Interventoría
Contrato N° 300-19**

ASUNTO: ACTA DE REINICIO No 1, RELACIONADA CON EL CONTRATO DE OBRA No. 278 - DIADQ - CADCO - CENACINGENIEROS – 2019, PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO ITEM II CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (BAEEV9) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES.

- a) Que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y EL Contratista SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** suscribieron **CONTRATO DE OBRA No 278-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, el día Veintiséis (26) de Agosto de 2019.
- b) Que el objeto del **CONTRATO DE OBRA No. No 278-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, es realizar: **ITEM II CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (BAEEV9) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019.**
- c) Que el valor del **CONTRATO DE OBRA No. No 278-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, es por la suma de **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.127.280.949.65.00) INCLUIDO AIU E IVA**, respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal 24419 de fecha 23 de Abril de 2019 expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC-ING
 - Que el día 17 de Diciembre de 2019 se radica el oficio N° 197085-MDN-CGFM-COEJC-SECELC-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENACING-17.9, donde se solicita la revisión de APU'S para el Contrato 278 de 2019, cuyo objeto es "LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM II: CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N° 9", con el fin de autorizar un modificadorio para llegar a feliz término y entrega de la obra en mención.
 - Que el 8 de Enero de 2020 y mediante el radicado N° 2020441000084833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C4-15.6 se recibe oficio con Asunto: respuesta revisión actividades no previstas al contrato 278/2019, por parte del COING.
 - Que mediante Oficio N° 2020197000089351:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENACING-29.25 de fecha 21 de enero de 2020, se envía respuesta a oficio N°0056-AJSA-CANAC-CTO300-2020-0006 de fecha 13 de Enero de 2020, donde se envían las correcciones de los APU'S del Contrato 278/2019, donde mediante Acta 014 registrada al folio N° 002 de fecha 20 de Enero de 2020, fueron revisados y autorizados los APU'S por parte de Comando de Ingenieros (COING).
 - Que le día 04 de Febrero de 2020, se realiza mesa de trabajo registrada mediante Acta N° 00029796, donde fueron revisados y Aprobados los APU's finales NP's N° 5,6 y 7

- El día 04 de Febrero de 2020 el Ingeniero ABDO JOSE SALGADO AYOLA, firma Interventora del contrato, mediante oficio AJSA-CENAC-CTO300-2020-0022, solicita Modificatorio al contrato 278-2019.

Esto con el fin de adelantar los procesos contractuales correspondientes a la inclusión de las siguientes actividades:

- NP 1. REJILLA CRIBADO EN PLATINA ACERO INOXIDABLE AISI 316 L DE 1" X 1/8" (25,4 mm X 3,18mm) Incluye Angulo transversal, anclajes, platinas de refuerzo AISI 316 L.
- NP 2. BANDEJA ESCURRIDORA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE AISI 316L E= 4.5mm CANASTAESCURRIDORA CRIBADO Incluye anclaje con tornillo para concreto en acero inoxidable, y soldadura E=70
- NP 3. COMPUERTAS CRIBADO FABRICADOS EN PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) de alto impacto, Incluye guía en ángulo de 2 x 1/4". Caucho neopreno empaque, manija y todos los elementos para su correcto montaje.
- NP 4. CODO 90° 1/4 CxC SANITARIO 8" Incluye instalación, limpiador y soldadura .
- NP 5. Bomba sumergible tipo TOP WORTEX RX de 0,75 HP o ¾ HP con descarga de salida de 1 ½". Incluye accesorios de montaje, arrancador directo marca Chint 110 voltios de 35 GPM + flotador.
- NP 6. Tubería PVC-P RDE 11 ¾" Agua fría (Red de suministro descolgada). Incluye instalación y accesorios
- NP 7. Suministro e instalación de acometida 3H Cu THHN/THWN en cable 3x8AWG + 10AWG. No incluye terminales ni condulado y tubería conduit de PVC 1".

Se realizan dos mesas de trabajo con el personal del COING, registradas mediante Actas N° 014/002 y 00029796, donde se revisaron y aprobaron los mencionados NP, con el fin de poder finalizar la obra de acuerdo a los tiempos autorizados desde su reinicio.

- d) Que la anterior solicitud realizada a la Señora Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**, quien actúa en su carácter de **Ordenadora del gasto (E) Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros**, encuentra viable suspender parcialmente por DOCE (12) días calendario, es decir hasta el día Cinco (05) de Febrero de 2020, el **CONTRATO DE OBRA No. 278-DIADQ- CADCO-CENAC INGENIEROS-2019**, teniendo en cuenta los argumentos presentados el contratista de obra y la interventoría

Que el día 24 de enero de 2020, se suscribe el acta de suspensión del CONTRATO DE OBRA No. 278 - DIADQ - CADCO - CENACINGENIEROS – 2019, PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO ITEM II CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (BAEEV9) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019

- e) Que la anterior solicitud suspensión realizada a la Señora Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**, quien actúa en su carácter de **Ordenadora del gasto (E)**

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, encuentra viable suspender parcialmente por DOCE (12) días calendario, es decir hasta el día cinco (05) de febrero de 2020, Contrato de obra no. 278 - DIADQ - CADCO - CENACINGENIEROS – 2019, para contratar la construcción de obras civiles para las unidades del ítem II construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (baeev9) a ejecutar en la vigencia 2019, teniendo en cuenta los argumentos presentados el contratista de obra y la interventoría.

- f) Que el presente reinicio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes; al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, suspender, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar el contrato de obra no. 278 - DIADQ - CADCO - CENACINGENIEROS – 2019, para contratar la construcción de obras civiles para las unidades del Ejército ítem II construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (baeev9) a ejecutar en la vigencia 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El término para la ejecución del objeto del presente Contrato será **HASTA CUATRO DIAS EJECUCION DE LA OBRA**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **EL CUAL QUEDARÁ, ASÍ: CLAUSULA QUINTA -:** **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El término para la ejecución del objeto del presente Contrato será **HASTA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2020 EJECUCION DE LA OBRA**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE REINICIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta acta de reinicio se requiere la firma de las Partes, la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA No. **278-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, que no hayan sido modificados con el presente modificadorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los tres (05) días del mes de febrero de 2020.

ING. FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
Representante legal SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
Contrato de Obra N° 278-19

ING. ABDO JOSE SALGADO AYOLA.
Representante legal Interventoría
Contrato N° 300-19

Supervisor del contrato de interventoría
CENAC

Ordenador del Gasto CENAC DE INGENIEROS